DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE BOLETA ELECTRÓNICA

Código	FR-RH-09
Versión	01
Fecha	01/07/2024

Huella Digital

(Índice Derecho)

DECLARACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE ENTREGA DE BOLETA ELECTRÓNICA

Base legal: Artículo 19 del Decreto Supremo N°009 – 2011 – TR y el Decreto Legislativo N°1310

Por mutuo acuerdo con EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR, la entrega de la boleta de pago podrá efectuarse a través del empleo de tecnologías de la información y comunicación, tales como Intranet, Correo Electrónico, u otros de similar naturaleza, siempre y cuando se deje debida constancia de su emisión por parte del empleador y se garantice su efectiva recepción por parte del trabajador.

En irrestricto cumplimiento con las condiciones requeridas en el Decreto Legislativo 1310, es decir, que garantice la constancia de la emisión del documento (por ejemplo, mediante una confirmación de la recepción electrónica del mismo). Por el presente documento, yo ___ identidad N°. identificado con documento de trabajador ; AUTORIZO de manera expresa a entregarme mis boletas de remuneración, VIA ELECTRÓNICA, al correo siguiente: Indicar el correo en letra clara y legible _____@ La confirmación de recepción deberá ser enviada por el trabajador, generando la inmediata acreditación de envió de mis boletas, será suficiente para probar la recepción del mismo dado que la dirección electrónica que consigno es de mi uso diario y de uso exclusivo. No obstante, si requiero documento original o constancia puedo solicitarlo a la empresa cuando sea necesario. Esta misma dirección electrónica la consigno para cualquier comunicación que la empresa requiere remitirme. Para constancia firmo y estampo mi huella digital. Fecha: ___/ ___/

Firma